



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-7205- -7-0 Fecha: 2009-09-07 08:02:43
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUIS SUAREZ CAVELIER Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS SUAREZ CAVELIER
AVENIDA 25C NO. 4 A 40, OFICINA 404
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 45194
Fecha : 04/09/2009
Expediente : 6-7205
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 45194

Por la cual se resuelven unas solicitudes de revocatoria directa

Rad. PCT/06-007205

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los
artículos 4, numeral 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso
Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 4818 del 26 de febrero del 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró abandonada una solicitud.

SEGUNDO: Que mediante escritos radicados en esta Entidad el 04 de septiembre de 2007 bajo los números 06-007205 00005 0000 y 06-007205 00004 0000, el doctor Luis Suárez Cavelier, en su calidad de apoderado de: DIPPIN' DOTS, INC., STAN JONES y CURT JONES, presentó solicitudes de revocatoria directa del Oficio 3973 y la Resolución 4818 de 26 de febrero de 2007, respectivamente, con el objeto de que se revoquen y, en su lugar, "se continúe con el trámite de la solicitud..."

TERCERO: Que las solicitudes de revocatoria a que hace referencia el ordinal anterior se fundamentaron, en síntesis, de la siguiente manera:

Solicitud de revocatoria del Oficio 3973

Considera el solicitante que "Son extraños y carentes de fundamento legal, los requerimientos del Oficio 3973 mencionado, pues todos los documentos e información solicitados obran en el expediente de la referencia, pues la solicitud de privilegio de patente por mí presentada el 26 de enero de 2006 cumple absolutamente con todos los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486... (ver folios 88 y 89)

"Por lo tanto, queda absolutamente claro que los requerimientos efectuados por la Jefe de la División de Nuevas Creaciones en el Oficio 3973 notificado por fijación en lista el 7 de abril de 2006 no tienen razón legal de ser, habida cuenta que todos los documentos e información aportados por el suscrito con la solicitud de privilegio de la patente se ajustan a derecho, están completos y fueron debidamente legalizados.

"Con el Oficio 3973 notificado por fijación en lista el 7 de abril de 2006 ha sido causado un agravio injustificado a DIPPIN' DOTS, INC., a Stan JONES y a Curt JONES, por cuanto fueron solicitados una serie de documentos e información que obran en el expediente de la solicitud de privilegio de patente de invención desde el momento mismo de su presentación.

45194